



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 22 de julio de 1968.—Número 88

Página 717

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de junio de 1968

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las dieciséis horas y treinta minutos del día 28 de junio de 1968, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del Ilmo. señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 del pasado mes de mayo y de las extraordinarias celebradas los días 8 y 14 del presente mes de junio.

Quedar enterados del escrito del presidente del Sindicato Nacional de Ganadería felicitando a esta Corporación por la valiosa aportación de la provincia de Santander al IV Concurso Ibérico y VIII Nacional de Ganado Selecto, en el que se ha apreciado el alto nivel y calidad de la caña montañesa.

Incoar el expediente previsto en el artículo 7 del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación para la concesión de la Medalla de Plata de la Provincia a don Francisco Josa Pérez por su labor en pro de la mejora de la raza vacuna frisona.

Adherirse a la propuesta de la Excelentísima Diputación Provincial de Gerona sobre una nueva modalidad de cotización en la aportación directa y cuota empresarial, correspondiente al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Aprobar la propuesta de la Presidencia de la Corporación de extensión del Control Lechero a determinados puntos de la provincia, donde

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de junio del corriente año 717

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Comercio

Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se declaran desiertas las oposiciones a varias cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica 718

Ministerio de Justicia

Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario 718

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander... 719
Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Los Llaos 719
Delegación Provincial del Ministerio de Industria 719

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 720

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 720

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Mazcuerras, Torrelavega, Reinosa, Reocín, Santa María de Cayón, Camargo, Cartes y Junta Vecinal de Carrejo. 723

se estime preciso, con el fin de conseguir una mejora científica de la ganadería, impulsando al efecto y al máximo el citado Control y el Libro Genealógico de la raza, iniciándose este servicio, en principio, en la zona de Valderredible, habida cuenta de las circunstancias que concurren en la misma.

Aprobar el movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, durante el pasado mes de mayo.

Adquirir por el sistema de concierto directo y mediante los oportunos desgloses por materias, mobiliario y utillaje para la Residencia Masculina "Capitán Palacios", por importe de 1.200.000 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Argoños un anticipo de 150.000 pesetas para ser invertido en obras de mejora de caminos vecinales en su término municipal, el cual deberá ser reintegrado a arcas provinciales en cinco anualidades.

Recibir definitivamente las obras de saneamiento en el pueblo de Bielba, Ayuntamiento de Herrerías, cumplidos los trámites reglamentarios exigidos a tal fin.

Reintegrar a los contratistas adjudicatarios de las siguientes obras el importe de las fianzas definitivas depositadas para responder de la ejecución de las mismas: Abastecimiento de aguas al barrio de Santa Cruz, del pueblo de Rasines, Ayuntamiento del mismo nombre; abastecimiento de aguas al pueblo de Monegro, del Ayuntamiento de Campoo de Yuso; abastecimiento de aguas a los pueblos de Aniezo y Somaniezo, del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, y abastecimiento de aguas a Servillas, del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Adquirir por el sistema de concierto directo y mediante los oportunos desgloses por materias, utillaje y demás elementos necesarios en la cocina y lavandería del Hostal "La Corza Blanca", en Brañavieja, por importe de 1.204.150 pesetas.

Adquirir una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, de 120 espacios, con destino a la Secretaría General de la Corporación.

Prestar conformidad a la memoria del Servicio de Contribuciones re-

lativa al arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, correspondiente al ejercicio de 1967, y felicitar al expresado Servicio por la brillante gestión realizada.

Dejar sobre la mesa el expediente de adquisición de una máquina calculadora con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales hasta tanto la expresada Sección determine las características de la misma.

Aprobar suplementos y habilitaciones de crédito, por transferencia, dentro del vigente presupuesto ordinario, por un importe total de pesetas 4.250.000.

Aprobar el proyecto de construcción del camino provincial de Campollo a la carretera de Ojedo a Riaño, con un presupuesto de contrata de 4.128.500 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, debiéndose proceder al anuncio de la correspondiente subasta pública.

Aprobar el proyecto de construcción del camino provincial de Viaña a Renedo de Cabuérniga, con un presupuesto de contrata de 6.865.500 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, debiéndose proceder al anuncio de la correspondiente subasta pública.

Proceder al anuncio de subasta pública de la obra "Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Ramales", con un presupuesto de 1.997.870 pesetas, eximiendo al Ayuntamiento de Ramales de ingresar en arcas provinciales, en el momento de la subasta, la aportación que para dicha obra se consigna en el Plan de Cooperación 1968-69, haciendo efectiva la misma en la proporción que le corresponda a medida que se expidan las correspondientes certificaciones de obra, aprobándose asimismo el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de dicha obra.

Aprobar las bases para cubrir en propiedad, por el procedimiento de oposición, una plaza vacante de adjunto de servicios, dentro del Grupo A), administrativos; subgrupo e), plazas especiales administrativas, de la plantilla de la Corporación, y que se proceda a la publicación de la convocatoria correspondiente en la forma que establece el Reglamento de Oposiciones y Concursos para funcionarios públicos.

Conceder al funcionario don Rafael Pelayo Pereda un préstamo reintegrable de 36.300 pesetas para

realizar obras de reparación y reforma de su vivienda, cuyo anticipo será devuelto en la forma establecida por la Corporación en las normas aprobadas en sesión de 31 del pasado mes de enero para la concesión de esta clase de préstamos.

Por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptando, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Testimoniar a su Excelencia el Jefe del Estado y Caudillo de España y a los Excmos. Sres. don Luis Carrero Blanco, Vicepresidente del Gobierno, y don Federico Silva Muñoz, Ministro de Obras Públicas, el profundo agradecimiento de esta Corporación con motivo de haberse encargado oficialmente la redacción del proyecto para la reanudación y terminación del ferrocarril Burgos-Santander, cuya realización espera esta provincia con ilusionada esperanza, y reiterar a Su Excelencia el Jefe del Estado la incondicional y fervorosa adhesión de esta Excm. Diputación.

Celebrar este año el Concurso de Ganado de Torrelavega, con el fin de potenciar los triunfos obtenidos por la cabaña montañesa en la Feria del Campo recientemente celebrada en Madrid.

Santander, 3 de julio de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario accidental, Regino Mateo de Celis.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se declaran desiertas las oposiciones a varias cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: Celebradas las oposiciones libres para cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña, Bilbao, Barcelona, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife, convocadas por Resoluciones del 2 de noviembre y 21 de diciembre de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" números 275, del 17 de noviembre de 1967, y 4, del 4 de enero de 1968, respectivamente),

éstas no han sido cubiertas en su totalidad por no haber obtenido parte de los candidatos presentados la puntuación mínima necesaria para ello, por lo que esta Subsecretaría de la Marina Mercante, de conformidad con las propuestas elevadas por los respectivos Tribunales, ha tenido a bien declarar desiertas las oposiciones a las cátedras de dichos Centros que a continuación se relacionan:

"Física", de Cádiz.

"Maniobra, Estiba, Reglamentos y Señales", de La Coruña y Barcelona.

"Astronomía náutica y Navegación", de Cádiz.

"Economía marítima", de Santa Cruz de Tenerife.

"Electrotecnia y Electrónica" de Bilbao, Barcelona y Santa Cruz de Tenerife.

"Máquinas de vapor", de La Coruña y Santa Cruz de Tenerife.

"Motores de combustión interna", de La Coruña, Bilbao y Santa Cruz de Tenerife.

"Termodinámica", de La Coruña, Bilbao y Santa Cruz de Tenerife.

"Tecnología, Mecánica y Taller", de La Coruña, Bilbao, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife.

"Mecánica y resistencia de materiales", de La Coruña, Bilbao y Barcelona.

"Metalurgia y conocimiento de materiales", de La Coruña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 11 de julio de 1968).

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, en relación con el Decreto de 22 de julio de 1967 y Orden ministerial de 25 de agosto siguiente, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias
Barcelona, número 5-I	Barcelona.
Arenys de Mar	Barcelona.
Sagunto	Valencia.
Logroño	Burgos.
Andújar	Granada.
Manacor	Palma.
Manzanares	Albacete.
Almendralejo	Cáceres.
Vich	Barcelona.
Tafalla	Pamplona.
Falset	Barcelona.
Hellín	Albacete.
Berja	Granada.
Cabra	Sevilla.
Zafra	Cáceres.
La Carolina	Granada.
Caspe	Zaragoza.
Alfaro	Burgos.
Llanes	Oviedo.
Vera	Granada.
Villalpando	Valladolid.
Toro	Valladolid.
Sahagún	Valladolid.
Nájera-Torrecilla de Cameros	Burgos.
Valverde del Camino	Sevilla.
Barco de Avila	Madrid.
Medina Sidonia	Sevilla.
La Bañeza	Valladolid.
Fuente de Cantos	Cáceres.
Gelgal-Sorbas	Granada.
Melilla	Granada.
Cogolludo - Atienza	Madrid.
Sepúlveda (1)	Madrid.
Salas de los Infantes	Burgos.

(1) Pendiente de agrupación, según número tercero de la Orden ministerial de 25 de agosto de 1967.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al señor Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de

esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 11 de julio de 1968).

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "La Tejera", número 52 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Pasaje

del Arcillero, número 2, 2.º), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de julio de 1968.—El ingeniero jefe, Carlos Labat.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de minas

DESESTIMACION DE OPOSICIONES

Esta Sección de Minas, con fecha 11 de julio de 1968, ha dictado la siguiente resolución:

"A virtud del informe del abogado del Estado de Santander, concerniente a las oposiciones formuladas por "Altos Hornos de Vizcaya, S. A.", y la Entidad Local Menor de Otañes, contra el permiso de investigación denominado "La Peña", n.º 16.078, solicitado por don Miguel de la Vía Martínez, ha resuelto desestimar ambas oposiciones con arreglo al artículo 44 del Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Contra esta resolución pueden entablar recurso de alzada ante la autoridad competente en el plazo de quince días".

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 11 de julio de 1968.—El jefe de la Sección de Minas (ilegible).
I.300

COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE ORDENACION RURAL DE LOS LLAOS

Acordada la concentración parcelaria en la zona de Los Llaos, perteneciente al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Santander), por Decreto de 16 de noviembre de 1967, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don José Antonio Morilla García Cernuda, juez de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Santander.

Vocales: Don José Ramón Bustillo Sánchez, registrador de la Propiedad de San Vicente de la Barquera; don Juan Palacio Cabo, notario de San Vi-

cente de la Barquera; don Higinio González Otí, ingeniero agrónomo de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Santander; don Eugenio Sánchez Noriega, presidente de la Junta Vecinal de Los Llaos; don Germán Peña Sierra, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Vicente de la Barquera; don Cándido Gutiérrez Fernández y don Eugenio Gutiérrez Fernández, representantes de los propietarios cultivadores directos; don José Fernández Gómez, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: Don Santiago Fernández de Arévalo Delgado, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Los Llaos, 4 de julio de 1968.—El presidente de la Comisión Local (ilegible). 1.302

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino provincial de Argüébanes a la carretera de León a Santander, por un precio tipo de un millón de pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 4 de julio de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de once meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 30.000 pesetas.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma

máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 12 de julio de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez Municipal en funciones de juez de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias previas número; 322 de 1968 por daños en accidente de circulación ocurrido el día 23 de junio pasado al colisionar el turismo matrícula NA.-19.240, conducido por José Antonio Mier Campo, y propiedad de Leopoldo Mier Campo, con domicilio en la ciudad de El Cabo, de Sudáfrica, contra el turismo VA.-17.059, conducido por Oscar de la Fuente Rueda, en la localidad de Suances, en cuyo procedimiento acordé expedir el presente, por el que se cita a Leopoldo Mier Campo, como propietario del automóvil NA.-19.240,

para que en el término de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a los fines de recibirle declaración, haciéndole por medio del presente ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez (ilegible).—El secretario, Angel Llorente García. 1.264

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 542/67, seguido en este Juzgado por lesiones, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas, en el que son partes: el señor fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicada, Araceli Bañuelos Díez, de 17 años, soltera, sirvienta y en ignorado paradero; y como denunciado, Roland Gerard Leroy, mayor de edad, casado, administrativo y súbdito francés, sobre lesiones causadas por mordedura de un perro propiedad del denunciado a Araceli Bañuelos; y

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado Roland Gerard Leroy, declarando las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación a la perjudicada y su representación legal, expido la presente, en Santander a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—(Una firma ilegible). 1.262

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 636/67, seguido en este Juzgado por lesiones a María del Pilar Gómez Castillo, recayó la sentencia, cuyos encabezamiento y parte

te dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas, en el que son partes: el señor fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicada, María del Pilar Gómez Castillo, y como denunciado, Luis Sanz Pérez, mayor de edad, casado, ingeniero y en ignorado paradero, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado Luis Sanz Pérez.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado)".

Y para que conste y elevar al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación en el mismo y sirva de notificación al denunciado Luis Sanz Pérez, expido el presente, en Santander a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—(Una firma ilegible).
I.261

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 223/67 contra Andrés Rodríguez Muñoz, el que fue condenado, entre otras, a que abone a Pedro Valiente Prieto tres mil setecientas cincuenta pesetas y doscientas sesenta y cinco a la persona que resulte ser dueña del monedero sustraído en la iglesia de los Padres Capuchinos.

En su vista y desconociéndose el domicilio del perjudicado y quien sea el dueño del monedero, se les hace saber todo ello, por medio del presente.

Dado en Santander a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante de las D. P. 72/66, contra el inculcado Norbert Lubeck,

al que se le ha decretado la detención si no abona la multa de cinco mil pesetas.

En su vista y desconociéndose el paradero del inculcado, se le requiere por medio del presente al pago de la multa, bajo apercibimiento de decretarse su prisión.

Dado en Santander a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Por la presente cédula se notifica la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes—

En Torrelavega a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho; vistos, en grado de apelación, por el señor don Siro Francisco García Pérez, juez de Instrucción de Torrelavega y su partido, los autos de juicio verbal de faltas por la supuesta de imprudencia simple sin infracción de Reglamento, con resultado de lesiones y daños, tramitados en primera instancia en el Juzgado Municipal de esta ciudad y seguidos por el señor fiscal Municipal y como denunciante Suenco Zivar, de 22 años, soltero y vecino de París, y denunciado José Luis Casanova Torrecilla, de 23 años, casado, chofer y vecino de Suances, y responsable civil subsidiario de este último Pedro Casanova González, vecino de esta ciudad, casado, industrial, figurando como lesionados Inés Zunzunegui Méndez, de 44 años, casada y vecina de Cortiguera; Consuelo Delgado Girón, de 43 años, y vecina de Hinojedo, e Isidro Llanillo Ruiz, de 39 años, soltero, panadero y vecino de Suances.

Fallo: Que estimando los recursos de apelación interpuestos por el denunciado José Luis Casanova González y el señor fiscal Municipal en el acto de la vista pública, contra la sentencia dictada por el señor juez Municipal de esta ciudad en 25 de marzo pasado en juicio de faltas seguido contra el primero de los recurrentes y Suenco Zivar, debo revocar y revoco la expresada resolución. Y en su lugar, debo absolver y absuelvo a Evenco Zivar y a José Luis Casanova Torrecilla de las faltas de que fueron causadas. Sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponder a los perjudicados. Con declaración de oficio de las costas de ambas instancias. Con certificación de esta sentencia, devuélvase los autos originales al Juzgado Municipal de esta ciudad, interesando acuse de recibo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Es copia.

La anterior sentencia ha sido dictada en virtud del recurso interpuesto en el juicio de faltas, y para que sirva de notificación al denunciado Suenco Zivar, expido la presente en Torrelavega a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Una firma ilegible.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas 288/68, por suicidio de Pedro Gómez Sota, en las cuales tengo acordado citar ante este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), en término de diez días y ofrecer el procedimiento a los familiares del fallecido Pedro Gómez de la Sota.

Dado en Santander a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 501/68, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Juan Antonio González Carbajo, Margarita García Quintas y Alberto Vierna Sánchez Movellán, mayores de edad, casado, divorciada y soltero, comerciante, empleada y abogado, y vecinos de Pamplona, Miami (Estados Unidos) y de esta capital, respectivamente, por supuestos daños por imprudencia, hecho ocurrido en esta capital el día seis de mayo del corriente año.

Fallo: Que debo absolver y absuelve libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Juan Antonio González Carbajo, Margarita García Quintas y Alberto Vierna Sánchez Movellán. Con reserva a las partes de las acciones civiles que pudieran

corresponderlas.—Así, por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—Carlos Huidobro. (Rubricado).

Y para remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma a la denunciada Margarita García Quintas, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. I.299

Dolores Jiménez Viaña, de 19 años de edad, soltera, gitana, hija de Pascual y Dolores, natural de Santander, domiciliada últimamente en el barrio Iturrigorri, de Bilbao, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa), con el fin de notificarla el auto de terminación dictado en el sumario 180/1965 por hurto; con el apercibimiento, en otro caso, de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. I.295

En virtud de haberse así acordado con esta fecha en las diligencias previas seguidas por este Juzgado de Instrucción número tres de los de esta capital con el número 242/68 por hurto contra Guillermo Pérez Asón, natural de Castillo de Siete Villas (Santander), hijo de Celestino y Dolores, sin domicilio conocido, aunque parece se halla en Barcelona, por medio del presente se hace saber a dicho denunciado que deberá comparecer en término de diez días, contaderos a partir de la publicación del presente en este periódico oficial, ante este Juzgado a prestar declaración; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 8 de julio de 1968.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible). I.296

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez Municipal de esta ciudad en funciones de juez de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 32 de 1968 por muerte de Justo Alonso Astúlez del Río, nacido en esta ciudad el 15 de diciembre de 1892, hijo de Federico y de Engracia, soltero, jornalero y domiciliado en Torrelavega,

calle San José, número 14, al caerse por la escalera del edificio donde habitaba, en cuyo procedimiento acordé expedir el presente, por el que se cita a los familiares de dicho causante para que en el término de cinco días se personen ante este Juzgado, haciéndoles por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario, Angel Llorente García. I.293

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber: Que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 85 de 1968, interpuesto por la Compañía Mercantil "Construcciones Plaza, S. A.", y seguido contra el Excmo. Ayuntamiento de Santander, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del mismo, de fecha 8 de mayo de 1968, que acordó revocar la licencia concedida a la sociedad recurrente para construir un edificio en la Avenida de la Reina Victoria, de dicha ciudad, representada referida compañía por el procurador don Tomás Manero de la Fuente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de julio de 1968.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

I.292

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se si-

gue demanda incidental de pobreza a instancia de doña Josefa Muñiz Llata, representada por el procurador señor Cuevas Oveja, contra don Celedonio Gandarillas Cuesta y otros, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez, señor Losada Fernández.—Santander a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta; por presentadas las anteriores copias, se da traslado de la demanda incidental de pobreza interpuesta, en nombre y representación de doña Josefa Muñiz Llata, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, por sí y en representación de la comunidad arrendaticia integrada por la misma y doña Gregoria Isla Calvo, por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, a los demandados don Celedonio Gandarillas Cuesta, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, calle Isabel II, número 19; don Fidel y don José López Tafall Bárcena, mayores de edad, industriales y de esta vecindad, y el señor abogado del Estado para que, en término de nueve días, puedan comparecer en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, haciéndoles entrega en el momento del emplazamiento de las copias de la demanda y documentos presentados, y también a los herederos de don Jesús López-Tafall Bárcena, así como a cuantas personas desconocidas o inciertas puedan tener derecho en la herencia de dicho fallecido, don Jesús López-Tafall Bárcena, para que, en término de nueve días, puedan comparecer en los autos, librándose para el emplazamiento de los mismos edictos, uno de los cuales se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Losada Fernández.—Ante mí, Antonio Alvarez Rodríguez.—Rubricados.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de los herederos de don Jesús López-Tafall Bárcena, así como a cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener derecho en la herencia de dicho señor fallecido, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández. El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Hilario González del Río y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 5 C. V. en calle de Castilla, número 75.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de julio de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Asunción Velasco García solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 2,10 C. V. en General Dávila, 52 (Grupo 2.º-Colonia Universidad).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de julio de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Gómez Lloreda y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor y montacargas con 10 C. V. en calle Cisneros, número 96-E.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de julio de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Consuelo Pérez Gándara solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 1 C. V. en calle Cisneros, número 89, sótano (Galerías Cisneros).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de julio de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Luis Aedo Carrión y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 C. V. en Prolongación Guevara, número 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de julio de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres del actual, con la asistencia de la totalidad de los miembros que componen la Corporación, acordó aprobar inicialmente el plan de ordenación urbana de la villa, y en cumplimiento de lo determinado por el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública por término de un mes, a los efectos de reclamaciones que pudieran presentarse.

Santoña, 5 de julio de 1968.—El alcalde, Angel Badiola. 1.284

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1967, las de administración del patrimonio y auxiliares de igual ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de reclamaciones, según previene la Ley de Régimen Local.

Mazcuerras, 4 de julio de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.283

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

De conformidad con la base sexta del concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de inspector de arbitrios y aguas de este Ayuntamiento, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, los cuales son los siguientes:

Aspirantes admitidos:

Don Miguel Cayón Prieto, don José Manuel Ruiz Saiz, don Julio Fernández Villazón, don Fermín Pando Simón, don Pedro González Renero, don Rodrigo Sainz Villegas, don Alfonso Benítez Martínez, don Antonio Rivero Aranguez, don José Manuel Tejero Martín.

Aspirantes excluidos:
Ninguno.

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, la cual será la siguiente:

Presidente: Señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Don José Merino Vellisco, como representante de la Dirección General de Administración Local; don David Ibáñez Martínez-Conde, en representación del profesorado oficial; señor interventor de fondos; señor ingeniero del Servicio de Aguas; señor secretario general del Ayuntamiento, que actuará como secretario del Tribunal.

Los ejercicios darán comienzo el día doce del próximo mes de agosto, a la hora de las diez de la mañana, en el salón de actos de este Palacio Consistorial.

Torrelavega, 6 de julio de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.285

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Por acuerdo del Pleno municipal, y con las formalidades señaladas en el Reglamento municipal de honores y distinciones, se ha concedido la Medalla de Oro de la ciudad a la Peña "Casados y Solteros", de esta localidad.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento municipal y para general conocimiento se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Reinosa, 9 de julio de 1968.—El alcalde accidental (ilegible). 1.297

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 25 de junio de 1968:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas, por un importe de 6.345 pesetas.

Se acuerda conceder nicho en propiedad a don Avelino Barrio García.

Se acuerda pase a ratificación del Pleno municipal la aprobación de la cuenta general del presupuesto y el patrimonio del ejercicio de 1967.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Elías Fernández Udías, don Laurentino Jorrín, don Carlos Obeso, don Federico Amor y don Faustino Prieta.

Se acuerda autorizar a don Manuel García y otros para empleo de un aula en temporada de verano de las Escuelas "Matías Montero".

Se acuerda pase a conocimiento de la Comisión de Urbanismo la solicitud de información urbanística de don Angel Carrera.

Se acuerda autorizar la reapertura de local de negocio sito en López Muñoz, número 1, a don José Antonio Gutiérrez.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre periodista reinosano don Emilio Herrero Mazorra.

Se acuerda dirigirse al Ministerio de Información y Turismo solicitando subvención que ayude a los gastos de celebración de homenaje al río Ebro.

Se acuerda solicitar del Ministerio de Información y Turismo la edición de una guía turística de Reinosa, ofreciendo el Ayuntamiento su colaboración y ayuda.

Reinosa, 2 de julio de 1968.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.248

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de julio de 1968:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas, por un importe de 32.297 pesetas.

Se acuerda aprobar definitivamente padrones municipales para 1968 por no haberse formulado reclamaciones.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Quiterio Gómez García, don Teodoro Ramos, don Angel Fernández, don Isidoro Muñoz y don Manuel Pérez Saborido.

Se acuerda conceder sepultura en propiedad a doña Isabel Moreno Salas.

Se acuerda conceder nicho en propiedad a don Adolfo del Hoyo Puente.

Se acuerda comunicar a don Esteban Tejido diversos extremos sobre desalojo casa número 1 de la calle del Abrego.

Se acuerda felicitar a don Ignacio García por su designación para consejero nacional del Movimiento por la provincia.

Reinosa, 4 de julio de 1968.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.145

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobada por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto de 1967, así como las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes de citado ejercicio, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser objeto de examen y de reclamación, en su caso, Todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales (regla 81 y siguientes).

Reocin, 2 de julio de 1968.—El alcalde, Valentín Sánchez Díaz de Castro. 1.282

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYÓN

La Corporación de este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para reparación del edificio municipal destinado a Centro de Teléfonos en Sarón y vivienda para el empleado, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón, 6 de julio de 1968.—El alcalde, José García Ruiz. 1.286

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Proyectándose por "Sáez Hermanos, S. A.", de Santander, la instalación de naves industriales para la fabricación de ascensores en una parcela de 7.500 metros cuadrados, sita al lugar de Montezuco (Maliaño), que linda con "Lantero, S. A.", carretera Santander-San Salvador y ría de Boo, se pone en conocimiento del público para que los que se sintieren afectados por la actividad puedan formular las observaciones pertinentes ante la Alcaldía en el plazo de diez días.

Camargo, 5 de julio de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.288

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

Aprobados los pliegos de condiciones para la reparación de la carretera municipal que partiendo de la general de Burgos-Santander, y a través de La Covadonga y barrio de Los Coterros, enlaza con la provincial que del

parque de Obras Públicas conduce al pueblo de Escobedo, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Camargo, 4 de julio de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.290

Confeccionadas las listas del censo canino, quedan expuestas al público en la Depositaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, con la indicación de que, finalizado dicho plazo, seguidamente comenzará la vacunación antirrábica.

Camargo, 5 de julio de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.287

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1967, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del mismo año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de reclamaciones, según previene la Ley de Régimen Local.

Cartes, 4 de julio de 1968.—El alcalde, B. Ríos. 1.291

JUNTA VECINAL DE CARREJO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario de la misma correspondiente al ejercicio actual, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante de la Junta o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a lo que determinan los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Carrejo, 8 de julio de 1968.—El presidente (ilegible). 1.294

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968.